

## La voz del Presidente

### Defender la Libertad de Expresión

Raúl Plascencia Villanueva

25 de octubre de 2011

En los últimos 200 años hemos tenido grandes avances en materia de libertad de expresión, pero también debe decirse que nuestro país ha transitado por oscuras épocas, cuando se condenaba a quien emitiera opiniones públicas contrarias al Estado. De entonces a la fecha, ha ido quedando muy en claro que el derecho a expresar las ideas es fundamental que se respete.

Hacerlo de forma oral, impresa o por medios

electrónicos es un derecho previsto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Pacto



Internacional de Derechos Civiles y Políticos. No es, dijéramos, un anhelo o una posición personal, sino un principio universalmente aceptado.

En el estado de Veracruz la reforma al artículo 373 del Código Penal viene a rescatar fórmulas superadas.

Resulta preocupante que en pleno siglo XXI haya la intención de regresar a un pasado que la sociedad resolvió dejar atrás. Así sucedió cuando se consideró como delito la disolución social y estaba al arbitrio de la autoridad determinar quiénes incurrieran en esa falta. No es válido pretender criminalizar la expresión de las ideas cuando existen otros medios para garantizar la reparación del daño.

Prevé ese precepto la posibilidad de sancionar “a quien por cualquier medio afirme falsamente la existencia de aparatos explosivos u otros ocasionando la perturbación del orden público”.

<http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/55337.html>

## Evento del mes

### Conferencia Regional de Asia Pacífico sobre Derechos Humanos y Empresas,

Del 11 al 13  
de octubre,  
se llevó

a cabo en la ciudad de Seúl,  
Corea; la Conferencia



Regional de Asia Pacífico sobre Derechos Humanos y Empresas, a la que el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva fue invitado en su calidad

de miembro  
del Buró del Comité

Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC).



## MÁS OPORTUNIDADES PARA ADULTOS MAYORES

**CGCP/245/11**

1 octubre 2011

La CNDH, en el marco del Día Internacional de las Personas de Edad que hoy se conmemora, sostiene que se requiere aprovechar las capacidades de trabajo, conocimientos y experiencia que tienen más de 10 millones de mujeres y hombres que integran esta población en nuestro país.

De acuerdo con estadísticas oficiales, en México

el 58.1 por ciento de los adultos mayores son jefes de hogar. A través del Programa Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, la CNDH realiza seminarios, cursos y talleres de capacitación dirigidos a servidores públicos con el propósito de mejorar el trato y la atención que se les otorga.

La Red de Apoyo a Mujeres, Niñas, Niños y Adultos Mayores cuyos Derechos

Humanos han sido Violados es un servicio que los 365 días del año ofrece asesoría en asuntos de tipo familiar, jurídico y psicológico. El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 1 de octubre como el Día Internacional de las Personas de Edad para dar seguimiento a las acciones a favor de este grupo social y difundir sus derechos fundamentales.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



## SE INVESTIGA CASO DE NIÑOS DE MICHOACÁN

**CGCP/246/11**

2 octubre 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejerció la facultad de atracción que le confiere la ley e inició un expediente de queja para investigar el caso de los alumnos de sexto grado que presuntamente fueron desnudados por maestros en la escuela primaria federal "Club de Leones", de La Piedad, Michoacán.

Según familiares de los niños y niñas agraviados, el 23 de septiembre anterior, la directora y varios maestros del plantel obligaron a los menores a quitarse la ropa con el pretexto de buscar 180 pesos que se habían perdido en el salón de clases.

Personal de la CNDH se trasladó a esa ciudad con el objetivo de contactar a los agraviados y sus familiares.

Se les brindó atención victimológica consistente en orientación jurídica, asistencia psicológica y acompañamiento con el propósito de salvaguardar los derechos que le reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en la materia.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## SUMAR ESFUERZOS PARA ABATIR VIOLENCIA E IMPUNIDAD

**CGCP/247/11**

2 octubre 2011

Es necesario implementar estrategias que ayuden a superar la violencia y a evitar su propagación; sumar esfuerzos para abatir la impunidad, considera la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al conmemorarse hoy el *Día Internacional de la No Violencia*. Sin duda, corresponde a todos destee-

rrar la discriminación, la corrupción, el odio y la confrontación que impiden tener una convivencia armónica.

La CNDH tiene como una de sus principales líneas de trabajo impulsar el desarrollo de la Cultura de la Legalidad, cuyo propósito es que toda la población conozca sus derechos, pero también que cumpla con sus deberes. Con la distribución

de la Cartilla de los *Derechos y Deberes de las Personas* busca incidir en la formación de ciudadanos más conscientes de sus responsabilidades para con sus semejantes y el país.

La Comisión Nacional realiza actividades de capacitación para inculcar en niñas, niños y jóvenes la sana convivencia y el respeto a la dignidad del otro. <http://www.cndh.org.mx/node/37>

## ANTHONY WAYNE VISITÓ LA CNDH

**CGCP/248/11**

4 octubre 2011

El Ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, recibió al embajador de los Estados Unidos en México, Anthony Wayne, con quien sostuvo un diálogo sobre diversos temas.

Durante la reunión intercambiaron puntos de vista en torno a la situación de los derechos humanos. Hablaron de los rezagos así como de los avances

que se han logrado en esta materia.

El presidente de la CNDH se refirió a la reforma constitucional en derechos humanos promulgada el pasado 10 de junio, que coloca a México a la vanguardia.

Se destacó la protección que representa para la sociedad el hecho de que ahora apliquen en nuestro país los tratados internacionales relativos al ejercicio y respeto a los derechos humanos.

El encuentro se llevó a cabo en la sede de la Comisión Nacional.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



## DESATENCIÓN EN HOSPITAL DE GUERRERO

**CGCP/249/11**

5 octubre 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió su Recomendación 53/2011 por el caso de una recién nacida que perdió la vida en el Hospital General Adolfo Prieto, ubicado en Taxco de Alarcón, Guerrero.

Una mujer con 39 semanas de embarazo llegó al referido hospital y no fue atendida por el médico adscrito al servicio

de ginecobstetricia.

Debido a ello, una médico interna de pregrado, sin la autorización respectiva, determinó que la paciente fuera llevada al quirófano para extraer el producto.

La menor presentaba cordón umbilical expuesto y no se tomaron las medidas que evitaran una asfixia y falleció.

Por tal motivo, la CNDH determinó solicitar al gobierno de Guerrero que acepte

y de cumplimiento total a la Recomendación 051/2010 emitida por la comisión estatal, que conoció en primera instancia el caso y acreditó violaciones a los derechos a la protección de la salud y a la vida de la víctima.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## DAÑO ECOLÓGICO AFECTA POBLACIÓN

**CGCP/250/11**

7 octubre 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 54/2011 por las descargas de la red de drenaje del municipio de Jonuta, Tabasco al río Usumacinta que producen un daño ecológico y ponen en riesgo la salud de la población.

Se acreditó que se vulneraron los derechos humanos de sus habitantes a un medio

ambiente adecuado, al agua potable y al saneamiento, a la seguridad jurídica, a la legalidad y a la protección de la salud.

La Recomendación está dirigida a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), al gobierno de esa entidad y al ayuntamiento local. El análisis jurídico del caso permitió a este Organismo autónomo constatar que en la comunidad no existe una planta de tratamiento para el manejo responsable de los desechos generados.

Además, se carece de los permisos para llevar a cabo descargas residuales al río Usumacinta, tal como lo establece la normatividad vigente en materia ecológica.

Para la CNDH, la conservación y protección del medio ambiente tiene un papel importante en el ejercicio de los derechos humanos de los individuos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## ACCIÓN CONJUNTA DE CNDH Y CEDHJ

**CGCP/251/11**

7 octubre 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) trabajan de manera conjunta para atender quejas de quienes pudieran ser agraviados por abuso de autoridad federal.

Este Organismo nacional

estará atento para recibir las quejas que le sean turnadas por la comisión estatal, en los casos en que se vulneren derechos humanos.

Se ha dispuesto que una brigada de visitadores del organismo local recorra la entidad con ese propósito, en particular ante la preocupación que existe por el inusual dispositivo policial que se ha imple-

mentado. El trabajo coordinado contribuirá a garantizar el respeto a los derechos humanos de los habitantes de Jalisco.

Para ambas instituciones está clara la obligación que tienen las autoridades federales de ajustar su conducta al marco legal y evitar acciones que pudieran agraviar a la población.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## DEBE PREVALECCER RESPETO A LA VIDA

**CGCP/252/11**

9 octubre 2011

Al conmemorarse el *Día Mundial contra la Pena de Muerte*, este 10 de octubre, la CNDH considera que se trata de un castigo injusto e inaceptable, prohibido por el Artículo 22 de nuestra Constitución, que imposibilita la corrección de errores que se pudieran cometer durante el proceso

judicial y que se ha demostrado, que la aplicación de la misma, no inhibe la comisión de delitos.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la forma más apropiada de abatir los altos índices de impunidad, criminalidad y violencia, es a través de la estricta aplicación de la ley, así como del respeto a los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución y los tratados

internacionales de los que México es parte.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza un seguimiento de los casos de mexicanos condenados a la pena capital en el extranjero y verifica que ellos, como sus familias, reciban la asistencia consular a que tienen derecho.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## NECESARIO FORTALECER OMBUDSMAN EN EL MUNDO

**CGCP/253/11**

10 octubre 2011

El Comité Internacional de Coordinación (CIC), que agrupa a instituciones nacionales de derechos humanos de cerca de 70 países, hizo un llamado a los Estados miembros para que fortalezcan sus respectivos organismos autónomos, con fondos suficientes y una estructura que permita el buen desempeño de sus funciones ante la multiplicación

de quejas de quienes sufren agravios.

Acordó unir esfuerzos, sumar acciones en favor de la protección y defensa de los derechos humanos; intensificar la conciencia pública para que se respeten y garantizar la efectiva aplicación de las normas internacionales en esta materia. La reunión es encabezada por el doctor Raúl Plascencia Villanueva, en su carácter de presidente del Comité Mundial de Finanzas del CIC. De acuerdo con la agenda, los

defensores de los derechos humanos analizan el informe del Comité Internacional de Coordinación correspondiente a 2011 y definen los planes estratégico y operativo para el próximo año. Además, conocerán la encuesta realizada por especialistas del propio organismo sobre los derechos de las personas con discapacidad.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



## CORTE PENAL INTERNACIONAL Y CNDH SE REÚNEN

### CGCP/254/11

11 octubre 2011

El presidente de la Corte Penal Internacional (CPI), Sang-Hyun Song, reconoció el avance que representa para México la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos.

Sang-Hyun Song, quien encabeza el organismo que tiene la misión de juzgar el genocidio, así como crímenes de lesa humanidad y de guerra, se reunió con el doctor Raúl

Plascencia Villanueva, titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Durante su encuentro, el Ombudsman nacional señaló que las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sitúan a la persona como el centro de la actuación de los poderes públicos, pero que es necesario el compromiso del Estado para que se cumplan los derechos humanos establecidos en la ley y en los tratados internacionales.

Por otra parte, en el marco de la reunión de la CIC, Raúl Plascencia Villanueva habló sobre los controles financieros de este organismo internacional y las ventajas de mantener actualizada la información para sus integrantes. Además, mencionó la necesidad de llevar a cabo acciones que permitan la oportuna atención a las solicitudes de las instituciones nacionales con el fin de fortalecer el respeto a los derechos humanos en el mundo.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



## ACERCAMIENTO CON COMISIÓN DE COREA

### CGCP/255/11

12 octubre 2011

El presidente de la Comisión de los Derechos Humanos de Corea, Byung-Chul Hyun, planteó la conveniencia de incrementar la cooperación con la CNDH para intercambiar experiencias sobre las actividades que realizan en sus respectivos países.

Durante una reunión con

el Ombudsman Raúl Plascencia Villanueva, el profesor Hyun manifestó su interés por suscribir un convenio con el organismo nacional mexicano.

Consideró que si bien forman parte de culturas diferentes, los une su compromiso con la protección y defensa de los derechos humanos. El encuentro tuvo lugar en el marco de la Conferencia Regional de Asia Pacífico sobre Derechos

Humanos y Empresas, a la que Raúl Plascencia Villanueva fue invitado en su calidad de miembro del Buró del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC).

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## RECHAZA \$\$\$ DOS RECOMENDACIONES

### CGCP/256/11

13 octubre 2011

La CNDH informa que la Secretaría de Seguridad Pública federal ha manifestado que “no acepta” las recomendaciones 43/2011 y 46/2011.

En el marco de la reforma constitucional en materia de derechos humanos que entró en vigor el pasado

11 de junio, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos.

Por ello, esta Comisión Nacional en términos de lo que establece el segundo párrafo, del apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evaluará ejercer su facultad para solicitar al Senado

de la República, que cite a comparecer al titular de la mencionada Secretaría a fin de que explique su rechazo.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## PRIORIDAD RESPETAR DERECHOS A INDÍGENAS

**CGCP/257/11**

14 octubre 2011

Resultado de las acciones que lleva a cabo para atender a los indígenas, la CNDH en lo que va del año ha resuelto mil 857 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, y logrado la liberación de 218 indígenas.

De ese total de expedientes, en 708 se ha otorgado

orientación jurídica a los quejosos y 590 se remitieron a la autoridad correspondiente. En los 559 restantes, las violaciones a los derechos humanos que se reportaron con mayor frecuencia fueron: limitar el acceso a la educación, detener arbitrariamente, omitir proporcionar atención médica y omitir respetar el derecho de igualdad entre mujeres y hombres.

Además, en 54 centros

de reclusión del país donde hay población indígena, personal de la CNDH ha dado asesoría jurídica y realizado dos mil 375 actividades de promoción en materia de protección y defensa de los derechos humanos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## NECESARIO APOYAR A MUJERES RURALES

**CGCP/258/11**

15 octubre 2011

En el marco de la conmemoración del *Día Internacional de las Mujeres Rurales*, este 15 de octubre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos subraya la necesidad de mejorar sus condiciones de vida.

Según estadísticas oficiales, en nuestro país hay más de 13 millones de mujeres que viven en localidades rurales. Realizan actividades productivas como la agricultura, la ganade-

ría, el aprovechamiento forestal, la pesca y la caza, por las que en ocasiones no perciben un salario ni prestaciones sociales.

Además, llevan a cabo diferentes labores en el hogar como la preparación de alimentos, el cuidado de los niños, adultos mayores y enfermos, lo que dificulta su incorporación a programas educativos y de capacitación.

Su situación se agrava con la ausencia de los hombres, quienes ante la falta de oportunidades emigran

a otras ciudades para conseguir empleo.

A través de diversos programas de atención, la Comisión Nacional efectúa recorridos en diversas entidades del país para distribuir materiales informativos y organizar talleres donde se promueve la equidad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## CNDH ACUDE A LA CORTE POR CASO VERACRUZ

**CGCP/259/11**

18 octubre 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda de acción de inconstitucionalidad relacionada con el Código Penal del estado de Veracruz.

Se refiere al artículo 373 en el que se adicionó el delito "perturbación del orden público".

Establece la posibilidad de sancionar a una persona que "por cualquier medio afirme falsamente" la existencia de aparatos explosivos, de ataques con armas de fuego o de sustancias químicas, biológicas o tóxicas que puedan causar daño a la salud, ocasionado la perturbación del orden público.

Lo que llevó a la CNDH a plantear su inconstitucionalidad son las siguientes consideraciones: Resulta

contraria a los derechos de legalidad, seguridad jurídica, exacta aplicación de la ley penal y libertad de expresión tuteladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la norma controvertida no se precisa la conducta sujeta a sanción, por lo genérico que resulta "afirme falsamente". Carece de los principios básicos de claridad, congruencia y precisión.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



## MÁS EFICACIA Y EFICIENCIA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD

**CGCP/260/11**

19 octubre 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos refuerza los temas del gasto eficiente y la rendición de cuentas con el propósito de hacerla un referente en la materia, dijo su presidente Raúl Plascencia Villanueva.

Reunido con integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Dipu-

tados, el respondió a las preguntas que en relación con el presupuesto previsto para del 2012 le hicieron legisladores.

Hubo consenso en que la CNDH requiere más apoyo para cumplir con las nuevas atribuciones que el propio poder legislativo le ha otorgado, como la atención al tema laboral.

En ese sentido se justificó la creación de una Sexta Visitaduría. “La decisión es

reforzar los temas del gasto eficiente, la austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas para hacer de la Comisión Nacional un referente”, señaló el Ombudsman.

Para hacer frente a las nuevas responsabilidades, el crecimiento presupuestal de la Comisión sería del 16.2 %indicó el doctor Raúl Plascencia.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## SE FIRMA CONVENIO CON SINDICATO DEL INAH

**CGCP/261/11**

20 octubre 2011

El Ombudsman nacional encabezó la firma del convenio de colaboración entre la CNDH y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Destacó que la reforma constitucional en materia de derechos humanos amplía la com-

petencia del Organismo nacional en el ámbito laboral.

Sin embargo, precisó que la CNDH no se encargará de resolver las controversias entre el trabajador y el patrón; atenderá las diferencias que surjan cuando la autoridad no cumpla debidamente con el papel que le corresponde.

En ese sentido, estará atento a la labor que se realice en materia de inspección,

seguridad, higiene y vigilancia que deben llevarse a cabo en todos los centros de trabajo.

El acuerdo firmado permitirá actividades de capacitación y difusión del derecho laboral a los trabajadores del INAH.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## CONTRA EL BULLYING CULTURA DE LA DENUNCIA

**CGCP/262/11**

21 octubre 2011

Ante el incremento del fenómeno de maltrato y acoso escolar denominado bullying, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos lleva a cabo un programa en el que propicia la cultura de la denuncia a fin de combatir esta práctica antisocial.

Estos actos se han ido generalizando en las últimas décadas y lastiman de manera muy seria a la niñez mexicana; afectan al 40% de los alumnos de primaria y secundaria en instituciones públicas y privadas de todo el país.

Van desde la violencia física, psicológica o emocional hasta el maltrato sexual, la negligencia de la autoridad y la violencia cibernética.

Por ello, la Comisión Nacional impulsa la colaboración de instituciones y la propia familia para encontrar la forma de prevenir el bullying y evitar que esos niños puedan convertirse en víctimas.

Invita a la sociedad a denunciar estos hechos y se encuentra lista para recibir las quejas y orientar a maestros y padres de familia.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## FOMENTAR RESPETO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**CGCP/263/11**

22 octubre 2011

Cambiar la percepción que se tiene sobre las personas con discapacidad permitirá ofrecerles mayores oportunidades de desarrollo, educación, empleo y acceso a servicios de salud que en ocasiones se les niegan.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es necesario combatir los estigmas y creencias que hacen ver a estas personas como incapaces o enfermas, lo que incre-

menta el rechazo hacia este grupo vulnerable.

De enero al 17 de octubre de 2011, la CNDH registró un total de 116 quejas por presuntas violaciones a sus derechos fundamentales.

Las personas con discapacidad se enfrentan a hechos violatorios por parte de servidores públicos que se niegan a brindarles la atención que están obligados a proporcionarles.

También se quejan de que hay resistencia para entre-

garles prestaciones de seguridad social.

La Comisión ha reforzado los lazos de cooperación con autoridades, sociedad civil y organismos no gubernamentales con el fin de eliminar las barreras físicas y sociales que impiden su incorporación a la vida productiva. Para lo cual ha elaborado material audiovisual con objeto de difundir los derechos humanos de las personas con discapacidad.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## RECONOCER EXPERIENCIA DE ADULTOS MAYORES

**CGCP/264/11**

23 octubre 2011

Es indispensable que se promueva una cultura de respeto que reconozca y aproveche la experiencia de los adultos mayores, sector de nuestro país que está integrado por más de 10 millones de personas.

El 40.3 por ciento de las personas mayores considera que sus principales

problemas son económicos, mientras que 37.3 por ciento señala que enfrenta dificultades para acceder a servicios de salud y medicamentos, según estadísticas oficiales.

Para prevenir situaciones que vulneren su dignidad, la CNDH organiza actividades educativas e informativas a través del Programa Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.

Mediante la *Red de Apoyo a Mujeres, Niñas, Niños y Adultos Mayores cuyos Derechos Humanos han sido Violados*, ofrece todos los días del año orientación en temas de índole familiar, jurídica y psicológica. También ha firmado convenios de colaboración con instituciones públicas y organizaciones civiles para diseñar estrategias encaminadas a que vivan libres de violencia.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## FIRMA DE CONVENIO CON ADULTOS MAYORES

**CGCP/265/11**

24 octubre 2011

Los mexicanos que han entregado lo mejor de su vida al país, requieren condiciones dignas, servicios de calidad y calidez; las políticas públicas deben estar orientadas a este tipo de causas, dijo Raúl Plasencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante la firma de convenio con la

*Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A.C.*

Expresó que los compromisos con este sector de la población deben traducirse en hechos y no quedar solo en discursos. Por ello, llamó a crear conciencia para que se mejoren sus condiciones de retiro y de atención a la salud.

Informó que se ha reunido con legisladores para su-

mar esfuerzos en beneficio de quienes es necesario tengan una pensión que les permita vivir dignamente.

El Ombudsman nacional destacó que la CNDH lleva a cabo múltiples acciones encaminadas a la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores de 60 años que en México suman más de 10 millones.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



## RECURSO DE LA CNDH ES ADMITIDO POR LA CORTE

**CGCP/266/11**

24 octubre 2011

La acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en relación con el artículo 373 del Código Penal de Veracruz, que creó el delito de “perturbación del orden público”, fue admitida a trámite por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para la CNDH ese artículo resulta contrario a los derechos de legalidad, seguridad jurídica, exacta aplicación de la ley

penal y libertad de expresión tuteladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos tratados internacionales de los que nuestro país es parte.

Dicho precepto señala la posibilidad de sancionar a una persona que “por cualquier medio afirme falsamente” la existencia de aparatos explosivos, de ataques con armas de fuego o de sustancias químicas, biológicas o tóxicas que puedan dañar la salud, ocasionando la perturbación del orden público.

La Comisión Nacional manifiesta que en la norma controvertida no se precisa la conducta sujeta a sanción, por lo genérico que resulta “afirme falsamente”.

El Organismo nacional ratifica su compromiso de asumir con firmeza la defensa del derecho de la sociedad a expresarse libremente y hace explícito su respeto a las determinaciones que dicte la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## INJUSTIFICABLE DISCRIMINAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**CGCP/267/11**

25 octubre 2011

Ninguna razón existe para que las personas con discapacidad enfrenten barreras laborales, educativas o de atención a la salud que les impidan la igualdad de oportunidades, dijo Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Consideró que es necesario sensibilizar a los sectores de la sociedad, empezando por la administración pública, para atender y resolver las demandas de este grupo en situación de vulnerabilidad.

Al participar en la *Primera Jornada Nacional sobre Derechos Humanos y Personas con Discapacidad*, el Ombudsman nacional sostuvo que todavía hay situaciones que lastiman a estos mexicanos.

También expresó que el derecho a la salud debe cumplirse como está previsto en el marco jurídico: una atención médica de calidad, con calidez y sin discriminación.

Sobre el acceso al trabajo, indicó, se requiere ampliar los espacios laborales, principalmente en el sector público,

en los ámbitos municipal, estatal y federal.

En el marco del evento, el Ombudsman encabezó la firma de un convenio de colaboración entre la CNDH y la Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual A.C. (CONFE), Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral A.C. (APAC) y Libre Acceso A.C.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## OBLIGADO ATENDER DERECHOS DE VÍCTIMAS

**CGCP/268/11**

26 octubre 2011

La situación que viven las víctimas del delito exige que todas las instituciones del Estado mexicano cumplan de manera puntual sus demandas y necesidades sociales, dijo Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

“Hacer efectivos los derechos de las víctimas ha sido parte de un año de reclamo

en la sociedad mexicana”.

En el marco de la firma del convenio de colaboración con la Defensoría Pública Federal, el Ombudsman nacional sostuvo que los agravios contra las víctimas tienen que irse resolviendo conforme se vayan presentando, “porque la impunidad no encuentra justificación alguna en un país que tiene aspiraciones democráticas”.

Argumentó que el deber de los servidores públicos es atender-

las, apoyarlas; no convertirse, como llega a suceder, en sus peores verdugos.

Destacó que en el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se tiene la convicción de que todos los que somos funcionarios estamos para servir a la sociedad y particularmente, para ayudar a quien ha sido víctima del delito.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## **APOYO PROFESIONAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**CGCP/269/11**

27 octubre 2011

Sociedad civil, autoridades y organismos no gubernamentales deben trabajar juntos en la atención de personas con discapacidad, que es uno de los temas más sensibles de nuestro país, dijo Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al participar como testigo de honor en la firma del convenio marco de colaboración entre la *Red Nacional para la Prevención de la Discapacidad (Renapred)* y la *Universidad de Santa Catarina*, sostuvo que para la Comisión Nacional es fundamental sumar esfuerzos y vigorizar lazos de cooperación.

Consideró necesario formar técnicos especializados

en el cuidado de este sector de la población.

El acuerdo firmado permitirá coordinar acciones para impartir la carrera de Técnico Superior Universitario en Inclusión a Personas con Discapacidad, así como el Diplomado sobre Prevención de la Discapacidad al Nacimiento, con valor curricular.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## **ALIADOS EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**CGCP/270/11**

28 octubre 2011

Trabajemos por el fortalecimiento de las instituciones para que cada una pueda hacer de mejor manera lo que le corresponde, dijo Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, al firmar un Convenio General de Colaboración con el gobierno mexiquense y la Comisión de Derechos Humanos de la entidad.

Destacó que es necesario sumar esfuerzos para evitar que la Cultura de la Legalidad se quede sólo en un mero ideal, construir una estrategia que permita ampliar los canales de capacitación y hacer énfasis en los derechos y deberes que tenemos todos.

El gran reto, precisó el Ombudsman Nacional, es respetar la dignidad y garantizar el desarrollo integral

de las personas. Por ello consideró necesaria la coordinación con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general.

El convenio de colaboración impulsará proyectos y programas relacionados con investigación académica, capacitación, difusión y promoción en la materia.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



## **SE INVESTIGA CASO EN SAN MIGUEL DE ALLENDE**

**CGCP/271/11**

29 octubre 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició una queja para investigar el caso de la construcción de un complejo habitacional en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

De acuerdo con lo expresa-

do por los pobladores, esos terrenos están considerados como área de reserva ecológica y zona arqueológica, pero que a pesar de ello, las autoridades otorgaron permisos de uso de suelo para realizar los trabajos de edificación.

Además, solicitan que ese lugar sea declarado patrimonio cultural de la nación.

Personal de la CNDH ha iniciado las diligencias pertinentes para recabar datos y testimonios sobre el asunto.

Una vez integrado y analizado el expediente de queja, emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## CNDH ACOMPAÑA CARAVANA

CGCP/272/11

31 octubre 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos acompaña la caravana de familiares de migrantes desaparecidos, en la que participan madres centroamericanas, originarias de Honduras, Nicaragua y El Salvador, sobre todo.

Personal de las oficinas regionales y centrales de la CNDH permanecerá durante todo su recorrido por el territorio nacional.

Se mantendrá comunicación con autoridades de los tres niveles de gobierno con la finalidad de que se apliquen las medidas que garanticen la seguridad de los manifestantes.

El objetivo de la Caravana es lograr que las autoridades pongan más empeño en localizar a quienes han desaparecido en su camino hacia la nación del norte.

En junio pasado se promulgó la reforma constitucional

que destaca que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional y en los tratados internacionales de los que México es parte.

Por ello, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## RECOMENDACIONES

### RECOMENDACIÓN 54/2011

**ASUNTO:** Sobre el caso de las descargas de aguas residuales provenientes del drenaje del municipio de Jonuta, Tabasco, al río Usumacinta y la contaminación en la zona

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Director General de la Comisión Nacional del Agua, Gobernador Constitucional del estado de Tabasco, integrantes del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

4 de octubre de 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/2/2010/3435/Q, relacionado con el caso de descargas de aguas residuales en el río Usumacinta dentro del tramo comprendido en el municipio Jonuta, Tabasco; que a la fecha de emisión de esta Recomendación, y tomando en consideración la información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco, quien es la autoridad encargada de la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado,

tratamiento y disposición de sus aguas residuales en el municipio de Jonuta, y por la Comisión Nacional del Agua, se advierte que las descargas de aguas residuales provenientes de la red del drenaje de dicho municipio al río Usumacinta, se llevan a cabo sin ser sujetas a tratamiento previo y sin el permiso de descarga correspondiente, toda vez que en dicho lugar no existe una planta de tratamiento de aguas residuales.

El permiso de descarga por normatividad, debe tramitarse ante la Comisión Nacional del Agua, sin embargo, al día de hoy, no ha sido solicitado por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco.

Por su parte, la Comisión Nacional del Agua no ha realizado actos de inspección o vigilancia para determinar la existencia o inexistencia de contaminación en el río Usumacinta, a lo largo del tramo que corre por el municipio de Jonuta lo que genera la imposibilidad de determinar el número de descargas irregulares

que se llevan a cabo en el municipio, así como la calidad del recurso hídrico en dicha zona.

Del análisis realizado al conjunto de evidencias se advierte que en el presente caso, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco y el Ayuntamiento de Jonuta, han vulnerado los derechos humanos a un medio ambiente adecuado, al agua potable y al saneamiento, a la seguridad jurídica, a la legalidad y a la protección de la salud, en perjuicio de los habitantes del municipio de Jonuta y de las localidades dentro de su proximidad, por conductas consistentes en daño ecológico. Por lo que emitió la Recomendación 54/2011.



<http://www.cndh.org.mx/node/32>

### **RECOMENDACIÓN 55/2011**

**ASUNTO:** Sobre el caso de detención arbitraria, retención ilegal y privación de la vida en agravio de V1 en San Andrés Tuxtla, Veracruz

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Secretario de la Defensa Nacional

*12 de octubre de 2011*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/2/2010/6650/Q, relacionado con el caso de detención ilegal, retención ilegal y privación de la vida de V1, en el municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

El 26 de noviembre de 2010 se recibió en esta Comisión Nacional, vía fax, el escrito de queja presentado por Q1, en el que señaló que el 24 del mes y año en cita, V1 salió de su domicilio ubicado en el municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, mismo día en que, la Comisaría General de la Policía Municipal del Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz, recibió la llamada de T4, quien informó que una persona identi-

cándose como militar se presentó a su domicilio a cuestionarlo sobre su hijo SP9, quien se encontraba desaparecido, por lo que SP5, SP6 y SP7 se trasladaron al lugar y procedieron a entrevistarse con la persona en cuestión, quien se identificó como V1.

En ese momento, arribó un grupo de elementos castrenses a bordo de dos vehículos militares del 1/er. Batallón de Infantería en San Andrés Tuxtla e introdujeron a V1 en uno de los vehículos, para trasladarlo a las instalaciones militares en el campo militar N° 29-D en San Andrés Tuxtla, por un lapso aproximado de tres horas, durante las cuales fue golpeado de tal manera que fue trasladado alrededor de las 23:00 horas por elementos militares al Hospital General “Dr. Bernardo Peña”, donde fue revisado por SP1, quien advirtió que la víctima no tenía signos vitales, situación que manifestó a los elementos castrenses, quienes sin identificarse ni brindar información se retiraron de las instalaciones del hospital, abandonando el cadáver de V1.

De esta manera se advierten violaciones a los dere-

chos humanos, a la seguridad jurídica, a la libertad, a la integridad y seguridad personal, al trato digno y a la vida en agravio de V1, por hechos consistentes en detención arbitraria, retención ilegal, omisión de brindar protección y auxilio, empleo arbitrario de la fuerza pública y privación de la vida, atribuibles a AR1, AR2 y AR3, integrantes del 1/er. Batallón de Infantería de la 29/a. Zona Militar en Minatitlán, Veracruz. Por lo que esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 55/2011.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

## RECOMENDACIÓN 56/2011

**ASUNTO:** Sobre la omisión de proveer libros de texto gratuitos actualizados en Braille a nivel primaria para los niños con discapacidad visual

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Secretario de Educación Pública

*25 de octubre de 2011*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/2/2011/8342/Q, relacionado con el caso de la omisión de proveer libros de texto gratuitos para la prestación del servicio educativo a nivel primaria a niños con discapacidad visual en agravio del menor V1.

El 24 de agosto de 2011, se recibió en esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos la queja presentada por Q1, manifestando que su hijo V1,

de 11 años de edad vive con discapacidad visual, y actualmente cursa el sexto grado de primaria en el CE1, institución privada.

Indica que por muchos años ha tenido problemas con la Secretaría de Educación Pública, ya que ha sido deficiente con la entrega de libros de texto gratuitos, que en razón de las condiciones específicas del menor deben estar editados con el sistema de escritura Braille.

En los años de 2007, 2009 y 2010, V1 no recibió sus libros de texto gratuitos en Braille, o los que recibió no estaban actualizados, siendo diferentes a los libros de formato convencional que se entregaron a todos los demás alumnos del mismo grado.

Este año, V1 entró al sexto año de primaria y aún no le

han otorgado sus libros de texto en Braille.

Al advertir que la problemática de V1 pudiera afectar los derechos de los demás niños que viven con discapacidad visual, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos observó la violación a los derechos a la educación y a la igualdad en agravio de todos los menores con discapacidad visual que cursan los grados correspondientes a la primaria, por omitir proporcionar el material adecuado para la prestación del servicio educativo y con ello constituir una situación discriminatoria al omitir respetar los derechos de las personas con discapacidad visual, lo que es atribuible a personal de la Secretaría de Educación Pública, por lo que emitió la Recomendación 56/2011.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

## RECOMENDACIÓN 57/2011

**ASUNTO:** Sobre el caso de inadecuada atención médica en la Unidad Médica Rural en San Nicolás Obispo del IMSS, en el estado de Michoacán, en agravio de V1, V2, V3, menores de edad y V4

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

*26 de octubre de 2011*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/1/2011/5775/Q, relacionado con el caso de V1, V2, V3 y V4.

El 7 de junio de 2011, AR1, auxiliar del área médica adscrita a la Unidad Médica Rural del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en San Nicolás Obispo, municipio de Morelia, Michoacán, por iniciativa propia instaló un puesto de vacu-

nación, con la finalidad de aplicar las vacunas pentavalente y hepatitis B.

Horas después, de acuerdo al dicho de Q1, Q2 y Q3, madres de V1, V2 y V3, de 5 y 6 meses de edad, respectivamente, se percataron que sus hijos, quienes habían sido supuestamente vacunados, presentaron diversos síntomas, entre ellos: llanto, sudoración y desmayos, por lo que optaron por llevarlos al Hospital Infantil de Morelia "Eva Sámano de López Mateos", perteneciente a la Secretaría de Salud del estado, donde el personal médico diagnosticó a las tres víctimas con un cuadro clínico de hipoglucemia, indicando que tal situación provocó que V1 presentara daño en el sistema nervioso, por su parte V2 los pulmones afectados y el cerebro inflamado, y que V3 se convulsionara.

Así las cosas, el 20 de junio de 2011, se realizaron una serie

de estudios a V1, en los que se reportó que presentó daños en los nervios auditivos y visuales, es decir, quedó ciega y sorda; por su parte, V2, debido al daño cerebral severo que sufrió, requerirá manejo médico de por vida y rehabilitación; finalmente, el 6 de julio de 2011, Q3, madre de V3, comunicó a personal de esta Comisión Nacional, que su hijo había fallecido el día anterior.

Esta CNDH contó con elementos que permitieron acreditar violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1, V2, V3 y V4, además al derecho a la vida en agravio de V3, atribuible a AR1, auxiliar de área médica adscrita a la Unidad Médica Rural del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en San Nicolás Obispo, municipio de Morelia, Michoacán, por lo que emitió la Recomendación 57/2011.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

### **RECOMENDACIÓN 58/2011**

**ASUNTO:** Sobre el caso de Inadecuada Atención Médica en agravio de V1, menor de edad

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Gobernador Constitucional del estado de Sonora

*27 de octubre de 2011*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/1/2010/4386/Q, relacionados con el caso de V1 menor de 16 años de edad, quien presentó un dolor muy fuerte en el estómago que le dificultaba caminar, por lo que en compañía de Q1 (madre de la víctima) acudieron al servicio de Urgencias de la Unidad Médica de Servicios de Salud del poblado Miguel Alemán, perteneciente a la Secretaría de Salud del estado de Sonora.

Nosocomio en el que fueron recibidas por AR1, quien indicó a Q1 que fuera a comprar unas ampollas denominadas ketorolaco, mismas que el mencionado médico aplicó a la víctima; sin embargo, una vez que salieron de la citada Unidad Médica de Servicios de Salud

del poblado Miguel Alemán, V1, debido al dolor, no pudo seguir caminando.

Así las cosas, Q1 y V1 se trasladaron al Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar No. 6, en Hermosillo, Sonora, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), donde recibió atención médica por parte de AR2, médico adscrito al servicio de Urgencias, quien les entregó un documento para que la canalizaran con un médico especialista en psiquiatría.

Por lo que se retiraron a su domicilio, pero, V1 presentó durante la noche, vómito y dolor en el estómago.

El 14 de julio de 2010, Q1, llevó a V1 al Hospital Psiquiátrico "Cruz del Norte", de la Secretaría de Salud del estado de Sonora, donde un especialista les informó que su hija no tenía ningún padecimiento psiquiátrico, a la salida del nosocomio V1 se desvaneció, trasladándola en una ambulancia al Hospital General "Dr. Ernesto Ramos Bours" de Hermosillo, Sonora; lugar en el que el personal médico que la valoró, les señaló que su estado de salud era delicado.

Finalmente en esa fecha, V1, falleció, indicándose en su certificado de defunción como causas de muerte: insuficiencia respiratoria aguda.

Este Organismo Nacional contó con elementos que permitieron evidenciar violaciones al derecho a la vida y a la protección de la salud en agravio de V1, atribuibles a servidores públicos adscritos tanto a la Unidad Médica de Servicios de Salud del poblado de Miguel Alemán, perteneciente a la Secretaría de Salud estatal, como al Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar No. 6 del IMSS, respectivamente, ambos ubicados en el estado de Sonora, por lo que emitió la Recomendación 58/2011.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

**RECOMENDACIÓN 59/2011**

**ASUNTO:** Sobre el caso de la privación de la vida de V1 y V2, en Jalpa de Méndez, Tabasco

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** General Secretario de la Defensa Nacional, Secretario de Marina, Secretario de Seguridad Pública y Gobernador Constitucional del estado de Tabasco

*28 de octubre de 2011*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente de queja CNDH/2/2010/6213/Q, y observó que el 14 de noviembre de 2010, entre las 00:30 y las 01:00, V1 y V2 perdieron la vida en el entronque del Periférico y de la avenida

que lleva a la central de autobuses del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por hechos en los que estuvieron involucrados elementos del 57/o. Batallón de Infantería del Ejército Mexicano, con sede en Cárdenas, Tabasco; del 11/o. Batallón de Infantería de la Secretaría de Marina; de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Tabasco y de la Procuraduría General de Justicia de esta misma entidad, quienes vulneraron en perjuicio de V1 y V2 y de sus familiares, en lo concerniente, los derechos humanos a la vida, legalidad, seguridad jurídica, acceso a la justicia, acceso a la información y al honor, por actos consistentes en priva-

ción de la vida, empleo arbitrario de la fuerza pública, alteración de la escena de los hechos, indebida preservación de indicios delictivos e indebida imputación de hechos en perjuicio de V1 y V2, por lo que emitió la Recomendación 59/2011.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

**RECOMENDACIÓN 60/2011**

**ASUNTO:** Sobre el caso de agravio a los periodistas V1, V2, V3 y V4

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** General Secretario de la Defensa Nacional

*31 de octubre de 2011*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente de queja CNDH/5/2010/3897/Q, en el que se registra que el 13 de julio de 2010, cuando V1, V2, V3 y V4, se encontraban desarrollando su labor en calidad de reporteros y camarógrafos, mientras cubrían una movilización de elementos del Ejército Mexicano fueron agredidos por efectivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, quienes ocasionaron

lesiones a V2, además de dañar su equipo de trabajo.

Con motivo de estos hechos, V1, V2 y V3 presentaron denuncia en la Procuraduría General de la República, instancia en la que se inició la averiguación previa 1, la cual, el 10 de enero de 2011 fue remitida al fuero militar.

El 14 de julio de 2010, en la Fiscalía Militar se inició la averiguación previa 2, a la que se agregó la averiguación previa 1, que se encuentra en integración.

Del análisis que la CNDH realizó al conjunto de evidencias que integran el expediente de queja, advirtió en el caso violación a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la libertad de expresión e información,

así como al derecho al trabajo, en agravio de V1, V2, V3, y V4; igualmente, al trato digno, a la integridad y seguridad personal, en agravio de V1, V2 y V3, por parte de servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que emitió la Recomendación 60/2011.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

*En abril del 2010, Irán, donde las mujeres -pero no los hombres- que cometen adulterio son sentenciadas a morir lapidadas, fue designado miembro de la Comisión sobre el Estatus de las Mujeres de la ONU*

## Artículo del mes

### La ONU y los Derechos Humanos

#### Andrés Oppenheimer

Cuando entrevisté al secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon, la semana pasada, estaba curioso por saber qué me diría sobre las críticas del Congreso estadounidense de que la ONU ha sido cooptada por gobiernos totalitarios.

Horas antes, el 14 de octubre, el Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes, controlado por los republicanos y presidido por la congresista Ileana Ros-Lehtinen (R-Miami), había aprobado un proyecto de ley que de ser aprobado haría voluntarias las contribuciones de Estados Unidos a la ONU, y las condicionaría al comportamiento de las agencias de la ONU en temas clave tales como los derechos humanos y el desarme.

Entre los ejemplos más disparatados de decisiones recientes de la ONU que citaban los patrocinadores del proyecto se contaban:

- A principios de este año, Corea del Norte, que viola sistemáticamente las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre armas nucleares, fue electa presidente de la Conferencia Sobre el Desarme de la ONU.

- En noviembre del 2010, Arabia Saudita, un país que prohíbe a las mujeres conducir automóviles, fue elegida miembro del consejo directivo de ONU Mujeres, la agencia de la ONU a cargo de acabar con la discriminación contra las mujeres.

- En junio del 2010, Cuba, donde no hay elecciones libres y opositores pacíficos han sido encarcelados por distribuir la Declaración de Derechos Humanos de la ONU, fue designada vicepresidente del Consejo

de Derechos Humanos de la ONU.

- En abril del 2010, Irán, donde las mujeres -pero no los hombres- que cometen adulterio son sentenciadas a morir lapidadas, fue designado miembro de la Comisión sobre el Estatus de las Mujeres de la ONU.

- El año pasado, casi la mitad de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU fueron condenas a Israel por violaciones de derechos humanos, pero no hubo ninguna condena similar a los cientos de actos terroristas de los palestinos que lanzaron cohetes contra objetivos civiles y provocaron las represalias israelíes.

Twitter: @oppenheimera

Read more: <http://www.elnuevoherald.com/2011/10/15/v-fullstory/1045327/andres-oppenheimer-la-onu-y-los.html#ixzz1bAqUB4yF>

<http://www.elnuevoherald.com/2011/10/15/v-fullstory/1045327/andres-oppenheimer-la-onu-y-los.html>

## Libro del mes

### LAS NACIONES UNIDAS HOY

Publicado en diciembre de 2009

Español (también disponible en inglés y francés)

ISBN 13: 9789213002124

Número de venta: 08.I.6

436 páginas, 5x8

Edición de bolsillo

Editor: Naciones Unidas, Departamento de Información Pública

¿Cuánto dinero dedica el sistema de las Naciones Unidas

al desarrollo socioeconómico?

¿Quién inventó el término

«Naciones Unidas»?

¿Qué hacen las Naciones Unidas para combatir el SIDA?

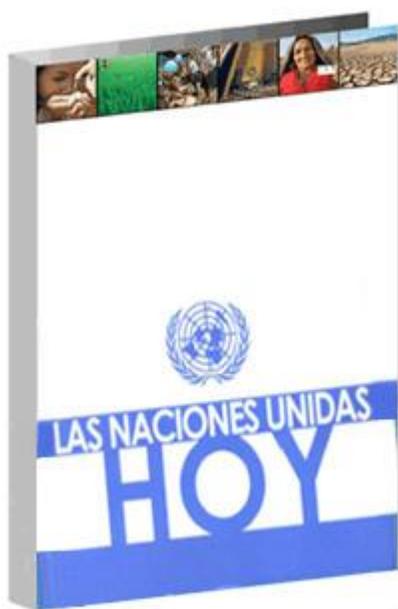
La respuesta a estas preguntas, y a muchas otras, se encuentra en **Las Naciones Unidas HOY**, que contiene una gran cantidad de información útil sobre la Organización.

El libro ofrece una reseña de las diversas cuestiones de las que se ocupan las Naciones Unidas y de las múltiples formas en que la Organización influye en la vida de las gentes en distintos lugares.

En él se examinan en detalle las operaciones de manteni-

miento de la paz, con las que se procura poner fin a los conflictos más persistentes del mundo; las medidas dirigidas a ayudar a las víctimas de los desastres, a proteger los derechos humanos y a promover el derecho internacional, así como la amplia labor que cumplen las Naciones Unidas en todo el mundo para erradicar la pobreza y fomentar el desarrollo económico y social.

<http://www.un.org/es/aboutun/untoday/>





## Carta de **Novedades**

**La CNDH**  
promueve y protege tus derechos

**Presidente**  
*Raúl Plascencia Villanueva*

**Primer Visitador General**  
*Luis García López Guerrero*

**Segundo Visitador General**  
*Marat Paredes Montiel*

**Tercer Visitador General**  
*Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar*

**Cuarta Visitadora General**  
*Cruz Teresa Paniagua Jiménez*

**Quinto Visitador General**  
*Fernando Batista Jiménez*

**Secretario Ejecutivo**  
*Gerardo Gil Valdivia*

**Secretario Técnico  
del Consejo Consultivo**  
*Oscar Elizundia Treviño*

Periférico Sur 3469,  
Col. San Jerónimo Lídice,  
Delegación Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, México D.F.  
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,  
Lada sin costo 01800 715 2000



**Secretaría Ejecutiva**  
Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,  
Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón,  
C.P. 01049, México, D.F.  
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8712  
Fax: (52.55) 17 19 21 53  
Lada sin costo: 01 800 715 2000  
Correspondencia  
[anadarbella@cndh.org.mx](mailto:anadarbella@cndh.org.mx)